

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA 2024/CP/246

REFERENCIA AYUDA: CENTRO MIXTO DE INVESTIGACIÓN UDC NAVANTIA (CÓDIGO IN853C2022/01)

El día 18/10/2024 se reúne la Comisión de Selección para valorar/puntuar los méritos de las personas candidatas según los criterios de valoración/puntuación establecidos en la convocatoria, resultando lo siguiente (por orden decreciente):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CRITERIOS								TOTAL
		Titulación Académica	Formación Específica – Másters en Ciberseguridad	Formación Específica - TFM	Experiencia Específica - UMIs	Experiencia Específica – Puestos Previos	Experiencia Específica – Proyectos I+D	Publicaciones	Entrevista	
García Cereijo, Pedro	***2441**	1,89	20	5	0	5	10	0	25	66,89
Harrak, Abdelkhalak	***4655**	-1	0	0	0	0 ²	0 ³	0	-4	-

A la vista de lo anterior, la Comisión formuló propuesta de resolución provisional en favor de la persona candidata que obtuvo mayor puntuación.

No habiéndose presentado alegaciones, se eleva a DEFINITIVA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en favor de la persona candidata que ha obtenido mayor puntuación:

Pedro García Cereijo con documento de identidad ***2441**

Esta propuesta será elevada al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia junto con la documentación de las actuaciones efectuadas para su resolución.

En la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

¹ No se ha aportado el expediente académico de la titulación que da acceso a la plaza.

² No se ha aportado documentación justificativa de los méritos.

³ No se ha aportado documentación justificativa de los méritos.

⁴ El candidato no alcanzó la puntuación mínima necesaria para acceder a la entrevista.

Código Seguro De Verificación	4KB7gmuTXmcR1BRkxSok7w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvariño	Asinado	02/11/2024 21:18:02
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4KB7gmuTXmcR1BRkxSok7w==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

